

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8089** *ONUCER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Onucer Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 17 de junio de 2014 ha acordado:

1º Reducir el capital social en seiscientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro euros, quedando fijado en ciento diez mil cuatrocientos sesenta y tres euros con ochenta céntimos, mediante la amortización de 11,240 acciones, números 1839 a 13078, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2º Ampliar simultáneamente el capital social en ciento noventa mil treinta seis euros con veinte céntimos, mediante la emisión de 3,162 nuevas acciones de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Huelva, 17 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Doña María José Soriano Manzanet.

ID: A140033727-1